

275922



275922

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de una Patente de Introducción que, por diez años, se solicita para España, a fagor de MANUFACTURAS RODEX, S.A., domiciliada en Zaragoza, c/. de Princesa, núm. 17 - - - - -

p o r

"REGULADOR DE TEMPERATURA ELECTRICO"

Se reivindica la protección jurídica prevista en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, para un nuevo regulador de temperatura eléctrico, cuya novedad en España, le hacen acreedor al privilegio de explotación exclusiva, por el plazo que preceptúa el mencionado cuerpo legal.

5

A estos efectos, se manifiesta que, desconociéndose los datos pertinentes relativos a la patente extranjera que pudiera existir sobre el mismo objeto industrial, se declara como fuente de información la firma alemana BERLE & CO., Elektro G.M.B.H., de Nürnberg (Alemania Occidental).

10

En las dos hojas de planos que se acompaña, se representa un posible caso de realización en la práctica, el cual se cita a título de ejemplo ilustrativo de la redacción de la presente memoria y, por consiguiente, sin carácter limitativo alguno.



275920

19

15 En la hoja primera de planos, la figura 1 muestra una sección transversal del regulador térmico objeto de esta patente. La figura 2 es una vista frontal del mismo; y, en la figura 3 queda presentado dicho aparato en planta.

20 En la hoja segunda de planos aparecen tres esquemas aclarativos de la descripción de esta memoria.

Haciendo referencia de la numeración convencional dada en las hojas de planos a los distintos elementos y piezas componentes del objeto industrial de esta patente de introducción, a continuación se detalla su construcción y características.

25 Consta esencialmente de una lámina termolimética (1) que adquiere diferentes grados de deformación de pandeo según sea su temperatura. Dicha lámina (1) va soportada en ménsula, con un extremo empotrado y el otro libre, yendo unido a este último un contacto eléctrico (2) y el lateral de una pieza-puente (3) la cual lleva un tope (4) en el otro lateral enfrente del contacto eléctrico. Dicho tope está aislado eléctricamente del mencionado contacto eléctrico; hallándose soportados dichos tope y contacto con una distancia determinada.

30 Entre los repetidos tope y contacto queda situado el extremo de un dispositivo (5) con equilibrio inestable al cual va unido otro contacto eléctrico (6) en el lado que cae enfrente del contacto eléctrico (2) de la lámina bimetalica; siendo la inestabilidad del sistema la que determina una brusca ruptura o conexión de los contactos (2) y (6) cuando es llevado al punto de inestabilidad, empujado el extremo por el contacto de la lámina bimetalica o por el tope (4).

35 El tope (4) acabado de citar va provisto de un sistema tornillo y tuerca (7) para graduar su distancia respecto al contacto (2) de la lámina bimetalica (1) Asimismo, el dispositivo de equilibrio inestable (5) va dotado de otro sistema semejante (8) para regular la posición de equilibrio.

45 Los contactos eléctricos (2) y (6) están respectivamente co-



275

nectados a la lámina bimetálica (1) y al dispositivo (5) de equilibrio inestable que los soportan.

50 El dispositivo de equilibrio inestable ya citado, está constituido por una lámina flexible en mensula (9) teniendo uno de sus extremos empotrado, mientras que el otro es de posición graduable (10); hallándose articulado en este extremo, el terminal de un muelle plano (11) sometido a compresión por efecto de la tracción ejercida por el extremo de otra lámina metálica (12) que tiene, a su vez, su otro extremo empotrado en el mismo sitio que la lámina flexible anterior.

55 A fin de aclarar en lo posible la descripción del funcionamiento del aparato que se dará a continuación, se representan en la hoja 2ª de planos tres figuras esquemáticas correspondientes a tres posiciones funcionales del mismo.

60 La posición que aparece representada en la fig. 1 no puede producirse normalmente, ya que el equilibrio del dispositivo (5) es inestable, y por tanto, tiende a desplazarse hacia el contacto (2) o hacia el tope (4).

65 La posición correspondiente a la fig. 2 es inalterable en tanto no se modifique uno de los dos factores siguientes (o los dos a la vez) a) que la lámina bimetálica (1) flexible por variación de temperatura, de forma que empuje al dispositivo (5) hasta su posición de equilibrio inestable y, entonces, bruscamente, se desplace hasta que el contacto (6) toque el tope (4). b) Que mediante el sistema de regulación (8) se altera la posición de equilibrio inestable de tal suerte que éste se encuentre precisamente en la posición del dispositivo (5) que aparece en la citada figura 2ª. Entonces, el dispositivo (5) se desplazaba hacia el tope (4).

70 Finalmente, en la figura 3 queda representada la posición en que permanece el aparato en tanto no se modifiquen los dos factores descritos en el caso de la posición anterior, pero en sentido contrario.

75 Se hace la salvedad de que los detalles accidentales de tamaño,



275922

80 forma y dimensiones, así como los materiales utilizados en su fabricación son de naturaleza accesoria, sin que su variación o alteración desvirtúe o modifique la esencialidad que le caracteriza y distingue, declarándose este objeto industrial como no practicado ni divulgado en España.

NOTA

85 EN RESUMEN: La presente Patente de Introducción que, por diez años, se solicita para España, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

90 1ª.- "REGULADOR DE TEMPERATURA ELECTRICO", caracterizado por estar constituido por una lámina termobimetalica soportada en ménsula, con un extremo empotrado y el otro libre en el que tiene unido un contacto eléctrico cuyo extremo libre está asimismo unido a su lateral de una pieza-puente que en el otro lateral, enfrente del contacto eléctrico, lleva un tope aislado electricamente de dicho contacto eléctrico, estando dichos tope y contacto separados una longitud
95 determinada, estando situado entre medio del contacto eléctrico y del tope, el extremo de un dispositivo con equilibrio inestable que tiene unido otro contacto eléctrico en el lado que cae enfrente del contacto eléctrico de la lámina bimetalica, siendo la inestabilidad del sistema la que determina una ruptura o conexión bruscos de los
100 contactos cuando es llevado al punto de inestabilidad empujado el extremo por el contacto de la lámina bimetalica por el tope citado anteriormente.

105 2ª "REGULADOR DE TEMPERATURA ELECTRICO", caracterizado, según la reivindicación anterior, porque el tope mencionado tiene graduable, mediante un sistema de tornillo y tuerca, su distancia al contacto de la lámina bimetalica y porque a su vez, el dispositivo de equilibrio inestable tiene graduable la posición de equilibrio inestable mediante otro sistema de tornillo y tuerca.

110 3ª.- "REGULADOR DE TEMPERATURA ELECTRICO", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el dispositivo de equilibrio



19 M

275922

115

inestable consiste en una lámina flexible en mensula con un extremo empotrado y el otro, de posición graduable, estando articulado en este extremo, el extremo de un muelle plano sometido a compresión por la acción de tracción del extremo de otra lámina metálica que tiene a su vez su otro extremo empotrado en el mismo sitio que la lámina flexible anterior.

120

4.ª.- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la protección jurídica de la presente patente de introducción que, por diez años, se solicita para España, - - - - -

p o r

"REGULADOR DE TEMPERATURA ELECTRICO"

Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de cinco folios escritos a máquina por una sola cara y dos hojas de planos que se acompaña.

125

Madrid, 19 MAY. 1962

P.A.,

FEDERICO FELIPE MARRA

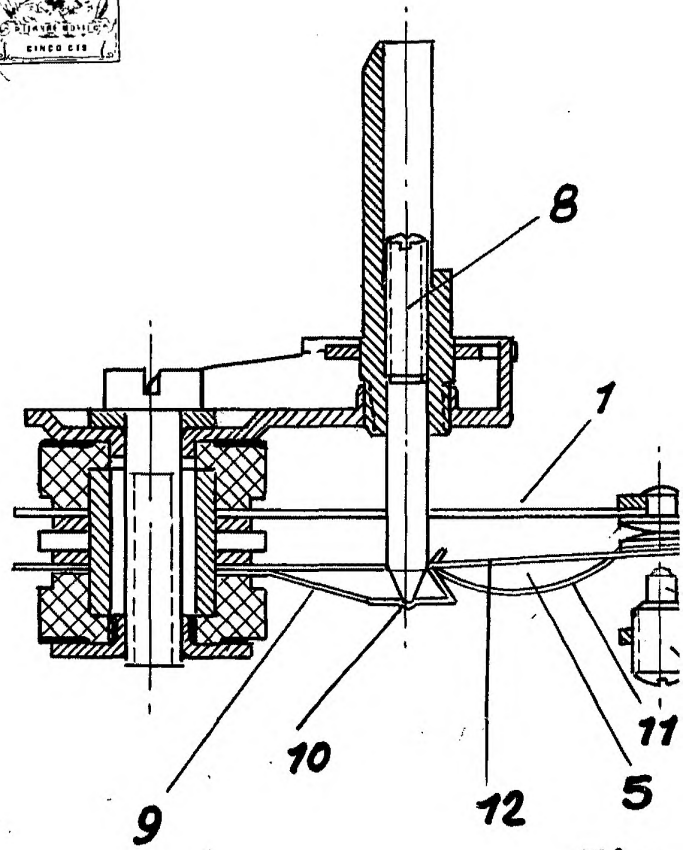


Fig. 1

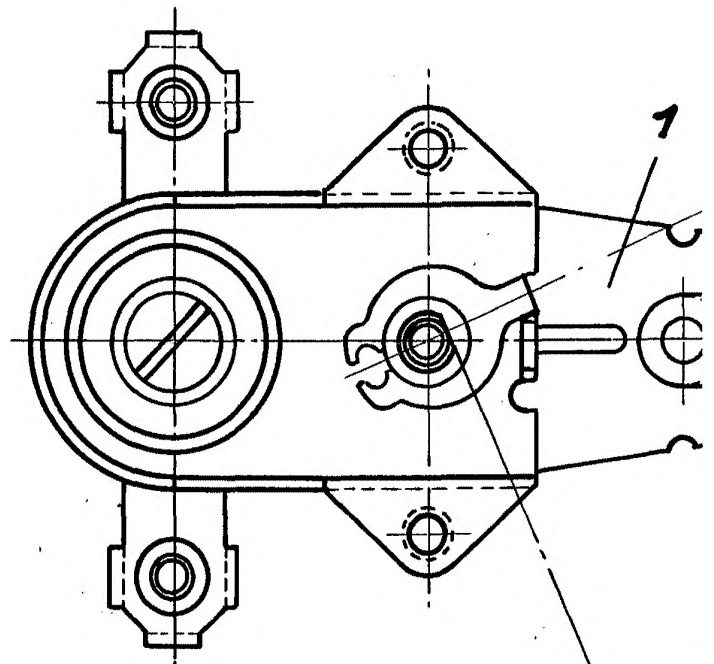


Fig. 3



19

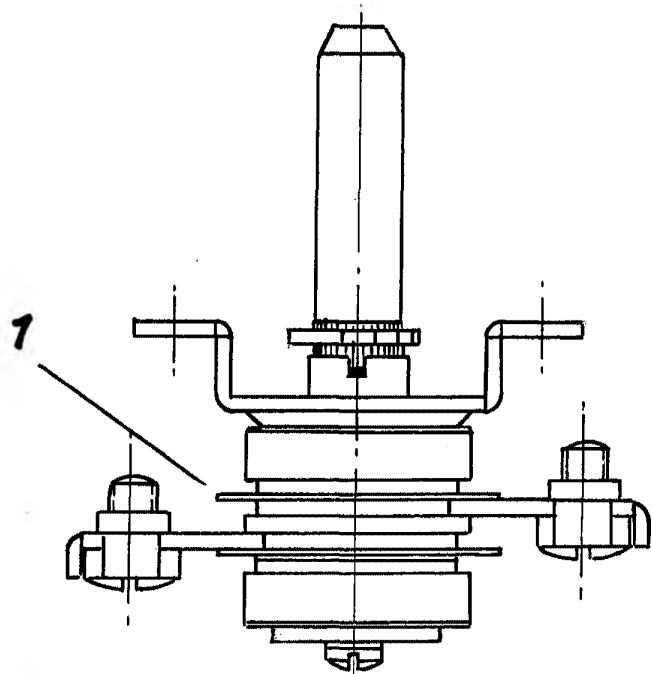
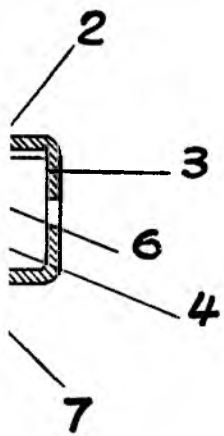


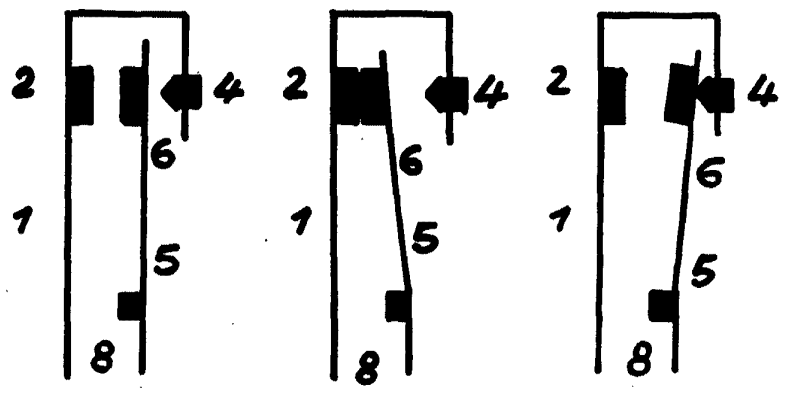
Fig. 2



Escala variable
Madrid, 19 MAY, 1962
P.H.

PIEDRA PÉLIZ & C^{IA}
Braccio

275922



Escala variable

Madrid, 19 MAY. 1962

PEDRO FERNANDEZ